



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 61/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Romina Gisele CORRILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Matemática Discreta, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

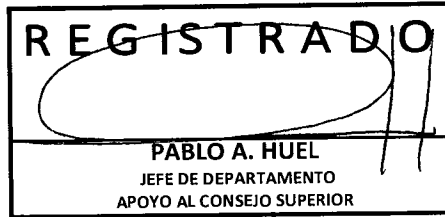
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Matemática Discreta rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Romina Gisele CORRILLO, Legajo N°



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



21135, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitaria de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos 2005, 2006, 2008 y 2010 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2344/2016

UTN
pib
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior